

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 13:30 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Consejero Presidente Suplente **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en representación del L.A.I. Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; estando presentes la Consejera Suplente **L.A. Karina López Bolio**, representante del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la Consejera Suplente **Lic. Mildred Leines Noguera**, en representación de la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; la Consejera Suplente **Lic. David Villarruel Andrade**, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el Consejero Suplente **Ing. Gerardo Mercado Pineda**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria Directora del Servicio Geológico Mexicano; el Consejero Suplente **Ing. Miguel Ángel Cuellar González**, en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú Directora General de Minera y Beneficiadora Purísima, la Consejera Suplente **Lic. Desirre Olivera Lama**, en representación del Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán; en su calidad de Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la **Lic. Verónica Silverio Baltazar**; como invitada especial la **Mtra. Marlen Ortiz Benites**, en Representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de Política Pública; el Invitado Especial **Ing. Carlos Alberto Silva Ramos** Director General de Carrizal Minning, y el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la **Lic. María Guadalupe Contreras**, Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Contabilizada la asistencia por parte de la Prosecretaria Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente a Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2020, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. -----
3. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020. -
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020. -----
5. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. --

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020. -----
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020. -----
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020. -----
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO S.E./I/2020-01.-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016,, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Orden del Día.-----

3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Adelante comisario.

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario Público Propietario: Como Comisario Público no se tiene inconveniente en la aprobación del presupuesto que el Organismo presenta ante este Órgano de Gobierno, toda vez que se encuentra alineado al Decreto número 308, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020, emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, sin embargo, se observa que aún no se cuenta con el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo (Federación); con la validación de las Provisiones, por lo que se solicita al Organismo dar continuidad a las gestiones correspondientes y en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo, Consejero Presidente Suplente: Gracias Comisario. Se solicita al Organismo atienda los comentarios emitidos por el(a) Comisario Público. Pregunta: ¿algún otro comentario a este punto? No. Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO S.E./II/2020-02.-----

Con fundamento en los artículos 14 Fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, este Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.-----

4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente (a) Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$17,683,164.00 (diecisiete millones seiscientos ochenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO S.E./I/2020-03.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$17,683,164.00 (diecisiete millones seiscientos ochenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2020, número 308 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$2, 794, 651.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N); Recurso Fiscal por un importe de \$5, 131 564.00 (cinco millones ciento treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N); Recurso Federal por un importe de \$5, 131 564.00 (cinco millones ciento treinta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; Provisión sujeta a las gestiones que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$4,625,385.00 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N)), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

5. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020. ----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se presentan por unanimidad las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020 de 31 de diciembre de 2019 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO S.E./I/ 2020-04.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da por presentadas las Cuotas y Tarifas previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020.-----

6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

Comisaria Público Propietario: Se exhorta al Organismo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE

EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, así como a la **normatividad vigente aplicable**, apegado a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir los objetivos a los que estén destinados los recursos.-----

Lic. Tito Dorantes Castillo, Consejero Presidente Suplente: Gracias Comisario. Se solicita al Organismo atienda los comentarios emitidos por el(a) Comisario Público. Pregunto: ¿algún otro comentario a este punto? No. Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$17,683,164.00 (diecisiete millones seiscientos ochenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO S.E./I/2020-05.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020 y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$17,683,164.00 (diecisiete millones seiscientos ochenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N). Conforme al Decreto número 308 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$10,241,918.00 (Diez millones doscientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N)), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$551, 001.00 (quinientos cincuenta y un mil un pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$2, 264,860.00 (Dos millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N), la distribución del recurso federal queda sujeta a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, haciendo mención de la Provisión por un importe de \$4,625,385.00 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N), los cuales quedarán sujetos a las gestiones que realice el Organismo y a la(s) validación(es) correspondientes, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020. --

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO S.E./I/2020-06.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020, el cual se integra por un total de cuatro componentes denominados Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas, Servicios de extensión y vinculación de educación superior, Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior y por dieciséis de actividades, por un importe de \$13,057,779.00 (Trece millones cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validada y sellada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. Quedando pendiente incluir en el Programa Operativo Anual la provisión señalada en el acuerdo del Presupuesto de Egresos por un importe de

\$4,625,385.00 (Cuatro millones seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO S.E./I/2020-07.-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020 y su anexo 41; artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$1,854,801.00 (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos un pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$551, 001.00 (Quinientos cincuenta y un mil un pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,303,800.00 (Un millón trescientos tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	0.00	0
Invitación a cuando menos tres personas	0.00	0
Adjudicación Directa	\$1,854,801.00	100
Total		

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO S.E./I/2020-08.-----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N), ya que la Universidad no tiene contemplado dentro de su presupuesto ejercer en infraestructura y equipamiento.

10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de

la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E./I/2020-09.

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020 y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del estado el 01 de agosto de 2016, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe estimado de \$5,200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 14:00 horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinte.

Presidente Suplente

Lic. Tito Dorantes Castillo

Representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo

Consejeros Suplentes Asistentes

L.A. Karina López Bolio

Representante de Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Mildred Leines Noguera

Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas

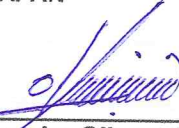
C. Ing. Gerardo Mercado Pineda

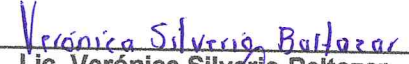
Representante del Servicio Geológico Mexicano.

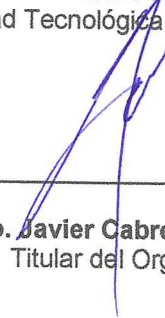
Lic. David Villarruel Andrade

Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.


Ing. Miguel Angel Cuellar González
Representante de Compañía y Beneficiadora
Purísima

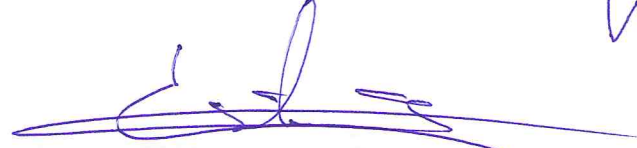

Lic. Dessire Olivera Lama
Representante del H. Ayuntamiento de Zimapan


Lic. Verónica Silverio Baltazar
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica Minera de Zimapan


Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Titular del Organismo

Invitados Especiales


Mtra. Marlen Ortiz Benítez
Representante de la Secretaría Ejecutiva de la
Política Pública.


Ing. Carlos Alberto Silva Ramos
Representante de Carrizal Mining


Lic. María Guadalupe Contreras Contreras
Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de
la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de Universidad tecnológica Minera de Zimapan, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.